



Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito Laboral

Ley 30/2015

Fines del sistema

Para los trabajadores:

- a) Mejora de competencias profesionales e itinerarios de empleo y formación
- d) Mejora de la empleabilidad de trabajadores con mayores dificultades
- e) **Acreditación de competencias adquiridas por formación o experiencia**
- f) **Promover la disminución de la brecha digital existente y garantizar la accesibilidad a las tecnologías de la información y comunicación**

Para las empresas:

- b) Mejora de la productividad y competitividad

Para el mercado de trabajo:

- c) Respuesta a requerimientos del mercado: competencias, conocimientos y prácticas

Principios del sistema

Art. 3

- ⇒ Negociación colectiva y diálogo social. Participación de los Agentes sociales en:
 - Diseño,
 - planificación , control, seguimiento y evaluación,

- ⇒ Anticipación a los requerimientos y cambios del mercados

- ⇒ **Estabilidad en la planificación estratégica:** Inversión en recursos formativos

- ⇒ Calidad, eficacia, eficiencia y transparencia en la gestión

- ⇒ **Medición del impacto** y mejora continua, **refuerzo del seguimiento y control. Evaluación permanente:**
 - En todas las etapas del proceso formativo
 - Instrumentos que cuenten con la presencia de la Administración y de las organizaciones empresariales y sindicales

Principios del sistema

- ⇒ Derecho individual y garantía de igualdad en el acceso a:
 - trabajadores,
 - empresas y
 - autónomos

- ⇒ Unidad de mercado y libre circulación de trabajadores

- ⇒ Unidad de caja de la cuota de FP **gestionada en régimen de concurrencia competitiva**

- ⇒ **Coordinación y cooperación interadministrativa:** Flexibilidad y optimización de recursos

- ⇒ Impulso a la formación programada por la empresa con participación de la RLT

- ⇒ **La accesibilidad y participación de personas con discapacidad o especialmente vulnerables.**

Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito Laboral

Instrumentos

- Planificación y financiación
- Sistema de información, evaluación y calidad

Iniciativas y Programas

- La formación programada por las empresas
- La oferta formativa para trabajadores ocupados
- La oferta formativa para trabajadores desempleados
- Otras iniciativa de FPE

Gobernanza del sistema

- Órganos competentes de gestión y de participación



Instrumentos del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral



Planificación y financiación

Art. 4.

Prospección y detección de necesidades

Observatorio
SEPE

Comunidades
Autónomas

Agentes
intervenientes

MExSS

Función:

Prospección y detección de necesidades
formativas individuales y del sistema
productivo



Anticipación y respuesta efectiva a las
necesidades de formación y recualificación

Informe anual de conclusiones y recomendaciones

Ocupaciones con mejores
perspectivas de empleo

Identificación

Necesidades de los
trabajadores

Referente de la programación de oferta en el
marco del escenario plurianual

Escenario plurianual (I)

¿Qué es?

Marco de planificación estratégica de todo el sistema de FPE en el ámbito laboral.

Responsables

MEySS

CC.AA.

Agentes Sociales

Dptos. Ministeriales

Org. Autónomos

Org. Economía Social

Colaboradores

Observatorios

Estructuras paritarias

Expertos



Escenario plurianual (II)

Objetivos

- Asegurar una respuesta dinámica a las necesidades formativas identificadas en las empresas y de los trabajadores
- Ofrecer estabilidad al sistema

Metodología

a) Identificación de tendencias y evolución de la economía

Actualización y adaptación a través de la formación

b) Identificación de sectores en crecimiento y creación de puestos
sectores en reconversión

Necesidades de formación y recualificación

Escenario plurianual (III)

Metodología (cont.)

c) Identificación de competencias transversales

Atención prioritaria

d) Definición de objetivos de atención prioritaria: sectoriales, transversales, territoriales y por colectivos

- Indicadores para la evaluación del desarrollo
- Resultados de la actividad formativa

Convergencia con la Estrategia Española de Activación del Empleo

e) Proyección de los recursos financieros necesarios para el periodo

Inclusión de los recursos propios de las CC.AA.

Financiación (I)

Origen de Fondos:

- Cuota de formación profesional
- Aportaciones específicas del SEPE
- Fondos propios de las CC.AA.

Cofinanciación

- Fondo Social Europeo
- Otras ayudas europeas
- Otras iniciativas europeas

Y cuantas cotizaciones por FP se puedan establecer a otros colectivos beneficiarios en la LPGE cada ejercicio

Anualmente el Ministerio de Empleo elaborará una propuesta de distribución del presupuesto entre los diferentes ámbitos e iniciativas

La parte que deba ser gestionada por el SEPE se aplicará a las iniciativas que requieran una actuación coordinada e integradora de componentes multisectoriales e interterritoriales y de competencias exclusivas del Estado



Financiación (II)

Criterios de asignación y seguimiento:

- Art. 86 Ley General Presupuestaria: de acuerdo con la Estrategia Española de Activación por el Empleo
- Distribución a las CC.AA.: en función del grado de cumplimiento de los objetivos del Plan Anual de Políticas de Empleo, control y garantía de eficiencia de los recursos.

Regulación de la concesión:

Orden Ministerial:

- **Bases reguladoras** para la concesión de subvenciones públicas
- Mecanismos de justificación y pago de cuantía relativas a formación

Financiación (III)

Formas de financiación:

Bonificación en cotización a la SS

- Formación programada por las empresas
- Permiso Individual de Formación
- Actividad formativa contrato para la formación y aprendizaje



Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva

- Oferta formativa para trabajadores desempleados y ocupados
- Trabajadores autónomos y de la economía social
- Programas públicos mixtos de empleo-formación

Partida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para financiar formación a través de la red pública de centros

Cheque formación para desempleados que precisen formación específica para la mejora de la empleabilidad

Financiación (IV)

Formas de financiación (cont.):

Concesión directa de subvenciones



- Becas (transporte, manutención y alojamiento)
- Compensación económica a empresas por realización de prácticas
- Convenios instituciones públicas para formación:
 - Personas privadas de libertad
 - Militares de tropa y marinería

Formación de los **empleados públicos**

- Porcentaje que determine la LPGE en cada ejercicio
- Régimen de concurrencia competitiva

Cuantía establecida en la LPGE para formación

Módulos Económicos (I)

De aplicación a todas las iniciativas,
incluida la formación de empleados públicos

**Coste por participante y hora formativa
objeto de financiación**

Reglamentariamente se establecerá:

- Fijación de módulos **específicos** para las AA.FF. del Catálogo de Especialidades
- Fijación de módulos **máximos** para las AA.FF. No recogidas en el Catálogo

Se establecerán los límites máximo y mínimo de los módulos

Módulos Económicos (II)

Adecuación del módulo a los precios de mercado atendiendo:

- Singularidad
- Especialización
- Características técnicas
- Modalidad de impartición

Importe del módulo =
Costes directos + Costes indirectos

Coste indirecto: máx. 10% coste de la actividad formativa



Instrumentos del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral



Sistemas de información, evaluación y calidad

Sistema Integrado de información (I)

SEPE ←————→ CC.AA.

Instrumentos

1 Fichero único de actividades formativas

2 Cuenta de formación asociada al nº afiliación a la SS

3 Catálogo de Especialidades Formativas

4 Registro Estatal de Entidades de Formación

1 Fichero único de actividades formativas



Información completa y actualizada de actividades formativas:

- Desarrolladas en todo el territorio nacional
- Permita su trazabilidad
- Permita la evaluación del impacto sobre la empleabilidad
- Garantice la comparabilidad, coherencia y actualización de la información

Sistema Integrado de información (III)

2

Cuenta de formación asociada al nº afiliación a la SS

Asociada al nº de afiliación a la Seguridad Social



Formación recibida por cada trabajador:

- Marco del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales
- Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior

3 Catálogo de Especialidades Formativas

Servicio Público de Empleo Estatal



- Oferta formativa en formación profesional para el empleo en el ámbito laboral
- Requerimientos mínimos de:
 - Personal docente
 - Participantes
 - Instalaciones y equipamiento

Desarrollo y mantenimiento permanente
Revisión, mín., 5 años

Sistema Integrado de información (V)

4

Registro Estatal de Entidades de Formación

Servicio Público de Empleo Estatal



Carácter público y coordinado con las CC.AA.



Resultados y calidad de la formación impartida por las entidades inscritas

Indicadores objetivos y transparentes

Evaluación de la formación (I)

Servicio Público de
Empleo Estatal

Órganos de CC.AA.

Organizaciones empresariales
y sindicales más
representativas

**Plan anual de
evaluación de la
calidad, impacto,
eficacia y eficiencia**



**Consejo General del
Sistema Nacional de
Empleo**

Evaluación de la formación (II)

Evaluación permanente

Objetivos



1 Acceso y mantenimiento del empleo

2 Mejora de la competitividad de las empresas

3 Adecuación de la formación a las necesidades del mercado laboral

4 Eficiencia de recursos económicos y medios empleados

Evaluación de la formación (III)

Proceso de evaluación:

Evaluación ex ante:

Diagnóstico de necesidades justificativo de la idoneidad de la puesta en marcha de las iniciativas de formación:

→ análisis de mercado

Evaluación de adecuación:

Adecuación de la formación financiada a las necesidades detectadas,

→ formación programada y gestionada por las empresas para sus trabajadores

Evaluación de la formación (IV)

Proceso de evaluación (cont.):

Evaluación de ejecución y resultados:

Diseño de objetivos previos (específicos y cuantificables) y de indicadores

→ Seguimiento y evaluación de la calidad

Evaluación de la satisfacción:

Evaluación de los usuarios de la formación:

→ Trabajadores de las empresas

Evaluación de la formación (V)

Proceso de evaluación (cont.):

Evaluación del impacto:

Impacto de los conocimientos adquiridos en términos de:

- Inserción de trabajadores desempleados
- Mejora del desempeño de trabajadores ocupados
- Posibilidades de promoción de trabajadores ocupados

Análisis de conclusiones y recomendaciones:

- Mejoras

Otras evaluaciones:

- Ad hoc – entidades especializadas e independientes
- Interadministrativas – de calidad e impacto

Calidad de la formación (I)

Principios y objetivos:

- a) Orientación a resultados:
 - Seguimiento y evaluación de las acciones
 - Cumplimiento de objetivos
- b) Identificación de costes y difusión de buenas prácticas
- c) Oferta formativa a demandantes de empleo como instrumento de reinserción: vinculación políticas activas y pasivas de empleo
- d) Adecuación de la formación a las necesidades de los destinatarios y del mercado laboral
- e) Apertura a otros agentes y empresas a través de instrumentos de colaboración

Calidad de la formación (II)

Entidades de formación



Suscripción de compromiso

- Calidad en la gestión
- Transparencia y eficiencia en la utilización de los recursos públicos
- Seguimiento de Impartición y de Asistencia de participantes
- Satisfacción de las acciones formativas realizadas:
 - Contenidos
 - Resultados
 - Calidad del profesorado
 - Modalidades de impartición

Calidad de la formación (III)

Plan para perfeccionamiento del profesorado

Metodología técnica didáctica

Si la formación se dirige a formadores de **2 o más CC.AA.**



Ejecución a través de los Centros de Referencia Nacional

Financiado por el SEPE

Por **acuerdo** en las Comisiones de Coordinación y Seguimiento

Si la formación se dirige a formadores de **1 CC.AA.**



Financiado por la C. AUTÓNOMA



El sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral



Iniciativas y programas de formación

Iniciativas de formación (I)

Aquellas dirigidas a dar respuesta inmediata a las distintas necesidades individuales y del sistema productivo

Formación programada por las empresas para sus trabajadores

Oferta formativa para trabajadores ocupados:

- programas de formación sectoriales
- programas de formación transversales
- programas de cualificación y reconocimiento profesional



Oferta formativa para trabajadores desempleados:

- programas para cubrir las necesidades detectadas por los SEPE
- programas específicos de formación
- programas formativos con compromisos de contratación

Iniciativas de formación (II)

Otras iniciativas de formación profesional para el empleo:

- Permisos individuales de formación
- Formación en alternancia con el empleo
- Formación de los empleados públicos
- Formación no financiada con fondos públicos desarrollada por centros y entidades de iniciativa privada
- Formación de personas en situación de privación de libertad
- Formación de los militares de tropa y marinería con relación de carácter temporal



Impartición de la formación



- Las empresas que desarrollen acciones formativas para sus propios trabajadores, o para desempleados con compromiso de contratación
- Las entidades de formación, públicas o privadas
- Centros de Referencia Nacional
- Centros Integrados de Formación Profesional de titularidad pública
- Centros Integrados de Formación Profesional privados

Oferta formativa para ocupados (I)

Formación que atienda a:

Empresas

Requerimientos

Productividad

Competitividad

Sistema productivo

Adaptación a los cambios

Trabajadores

Posibilidades

Promoción profesional

Desempeño cualificado

Desarrollo personal

Mejora de la empleabilidad

Oferta formativa para ocupados (II)

Formación:

- Necesidades no cubiertas por la programada por las empresas
- Complementaria a la formación programada por las empresas.

AA.FF.:

- Carácter sectorial
 - Carácter transversal
- Dirigida a la obtención de certificados de profesionalidad

Participantes

- Trabajadores ocupados
- Trabajadores desempleados (a determinar)



Programación y gestión de la oferta formativa

Disposición transitoria segunda

Competencias transversales prioritarias para 2015:

- Idiomas
- Ofimática y tecnologías de la información y comunicación
- Conocimientos financieros
- Conocimientos jurídicos
- Conocimiento del funcionamiento de las Administraciones Públicas



Oferta formativa para desempleados (I)

Formación:

- Ajustada a las necesidades individuales y del sistema productivo.
- Adquirir competencias requeridas en el mercado de trabajo
- Mejorar la empleabilidad.

Programas

- Cobertura a los itinerarios personalizados de inserción y ofertas de empleo
- Personas con necesidades formativas especiales o con dificultades para su inserción o recualificación profesional
- Programas formativos que incluyan compromiso de contratación



Programación y gestión de la oferta formativa

Art. 13

Referentes de la programación:

- Escenario plurianual de formación
- Informe anual de prospección y detección de necesidades formativas
- Catálogo de especialidades formativas

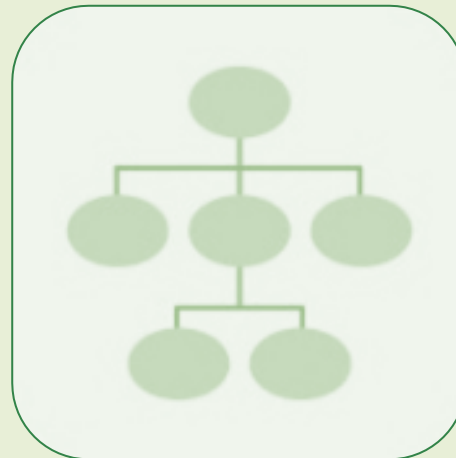


La programación ha de disponer

- Un diagnóstico previo de necesidades
- Objetivos que se pretende con su realización
- Mejoras introducidas como resultado de las evaluaciones efectuadas
- Acciones formativas de carácter prioritario



Gobernanza del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral



Órganos competentes y de participación en el sistema

Gobernanza del sistema

Órgano de participación de las AAPP y los interlocutores sociales

- El Consejo General del Sistema Nacional de Empleo
- El Consejo General de la Formación Profesional

Administraciones Públicas competentes y coordinación del sistema

- El Servicio Público de Empleo Estatal
- Órganos competentes de las Comunidades Autónomas

Fundación Estatal para la Formación en el Empleo

Estructuras Paritarias sectoriales



www.fundaciontripartita.org

Muchas gracias por su atención